



**FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA**

**PROGRAMA DEPORTIVO 2018**

## CONTENIDO:

---

<b>1. LAS LICENCIAS FEDERATIVAS.....</b>	<b>3</b>
1.1. LICENCIAS DE CLUBES.....	3
1.1.1. Licencia Nacional de Club.....	3
1.1.2. Licencia Territorial de Club.....	3
1.1.3. Datos para la afiliación de las licencias de clubes .....	3
1.2. LICENCIA DE JUGADOR .....	3
1.2.1. Modalidad Petanca .....	3
1.2.2. Modalidad de Bochas.....	3
1.2.3. Modalidad de Bola Canaria .....	3
1.3. LICENCIA DE DIRECTIVO/DELEGADO DEPORTIVO.....	3
1.4. LICENCIA DE TÉCNICO NACIONAL.....	4
1.5. LICENCIA DE ÁRBITRO.....	4
1.6. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS CATEGORÍAS EN COMPETICIONES OFICIALES INSULARES, AUTONOMICAS Y NACIONALES.....	4
<b>2.OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS, LICENCIAS TERRITORIALES, PARTES AFILIACION Y SELLOS FEP .....</b>	<b>4</b>
<b>3.DURACION DE LAS LICENCIAS.....</b>	<b>5</b>
<b>4.PRECIO DE LAS LICENCIAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5.COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS Y TUTELADAS POR LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA ....</b>	<b>5</b>
5.1. MODALIDAD DE PETANCA.....	5
5.2. MODALIDAD DE BOLA CANARIA.....	5
<b>6.CALENDARIO INSULAR DE 2018.....</b>	<b>6</b>
<b>7.CALENDARIO AUTONÓMIO DE 2018 .....</b>	<b>6</b>
<b>8.CALENDARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE 2018 .....</b>	<b>6</b>

## 1. LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

### 1.1. LICENCIAS DE CLUBES

#### 1.1.1. Licencia Nacional de Club

Esta licencia o ficha de club, es de obligatorio trámite anual, y afecta a los clubes con práctica de las modalidades deportivas de Petanca y/o Bochas. Una vez tramitadas por los clubes ante la Federación Insular de Gran Canaria, serán remitidas por esta última a la Federación Canaria, para su trámite con la FEP.

#### 1.1.2. Licencia Territorial de Club

Esta licencia o ficha de club, es de obligatorio trámite anual, y afecta a los clubes que únicamente practiquen la modalidad deportiva de Bola Canaria. Una vez tramitadas por los clubes ante la Federación Insular de Gran Canaria, serán remitidas por esta última a la Federación Canaria.

#### 1.1.3. Datos para la afiliación de las licencias de clubes

Para la correcta cumplimentación y trámite de cualquiera de los dos tipos de licencias de clubes, los Clubes deberán facilitar en el formulario nº 002, asignado a tal efecto, los siguientes datos:

- Nombre completo del Club, domicilio social, teléfono, fax, correo electrónico y/o web (tal y como figura en la inscripción del Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes).
- Cargo, nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de todos los componentes de la Junta de Gobierno del Club (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Deportivo y resto de vocales, si los hubiera).
- Fecha de constitución del Club
- Fecha de aprobación de sus estatutos, aprobados por la Dirección General de Deportes.
- Fecha de la última toma de posesión de la Junta Directiva del Club.
- Número asignado por el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes.

En cuanto al número provisional de Club, será asignado por la Federación Española o la Federación Canaria en su propio registro de Clubes.

El importe correspondiente a la cuota de la Federación Insular de Gran Canaria, por la expedición y trámite de la Licencia de Club, será establecido por la propia Federación Insular, tras su aprobación en su Asamblea General.

El correspondiente a la cuota de la FEP y de la Federación Canaria, de Licencias nacionales y territoriales de Club, serán establecidos por la Federación Regional y Nacional, y aprobados en sus distintas Asambleas Generales.

### 1.2. LICENCIA DE JUGADOR

Estas licencias, en cualquiera de sus categorías, no podrán ser tramitadas hasta tanto no se haya dado curso previamente a la licencia de Club a la que estuvieran adscritos los jugadores. Para su trámite, los representantes de los clubes deberán facilitar a la Federación Insular de Gran Canaria, en el formulario nº 003, habilitado a tal efecto, los siguientes datos y documentos:

En el caso de **solicitud de nuevas licencias**:

- Fotografía actual y fotocopia del DNI en vigor del titular.
- Nombre del Club, nombre, apellidos, número del DNI, fecha de nacimiento y categoría del titular.

En el caso de **renovación de licencias anuales**:

- Nombre del Club, Nombre, apellidos, número del DNI, fecha de nacimiento, número de licencia y categoría del titular.

Las categorías establecidas para las licencias de jugador, según la modalidad deportiva a practicar, son:

#### 1.2.1. Modalidad Petanca

- En **MASCULINA**: Senior + 55 (nacidos en el año 1962 y anteriores), Primera, Segunda, Sub23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 1996 y 2000), Juvenil (de 13 a 17 años, los nacidos entre 2001 y 2005) e Infantil (de 12 años, los nacidos en 2006 y años sucesivos).
- En **FEMENINA**: Senior + 55 (nacidas en el año 1962 y anteriores), Femenina, Sub23 (de 18 a 22 años, las nacidas entre 1996 y 2000), Juvenil (de 13 a 17 años, las nacidas entre 2001 y 2005) e Infantil (de 12 años, las nacidas en 2006 y años sucesivos).

#### 1.2.2. Modalidad de Bochas

La modalidad de BOCHAS igual que PETANCA, pero el Juvenil de 13 a 18 años, los nacidos entre 2000 y 2005.

#### 1.2.3. Modalidad de Bola Canaria

- En **MASCULINA**: Primera, Segunda, Juvenil de 15 a 18 años, los nacidos entre 2000 y 2003, los infantiles de 11 a 14 años, los nacidos entre 2004 y 2007 y los alevines, de 7 a 10 años, los nacidos entre 2008 y 2011.
- En **FEMENINA**: Femenina, Juvenil de 15 a 18 años, los nacidos entre 2000 y 2003, los infantiles de 11 a 14 años, los nacidos entre 2004 y 2007 y los alevines, de 7 a 10 años, los nacidos entre 2008 y 2011.

**Nota:** En todas las modalidades, para deportistas menores de 18 años, la solicitud de licencia deberá ir acompañada de la correspondiente autorización paterna.

### 1.3. LICENCIA DE DIRECTIVO/DELEGADO DEPORTIVO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones o Delegaciones) y jugadores que deseen estar cubiertos por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD), siendo esta Licencia únicamente válida para ejercer como Delegado Oficial en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP (Esta **licencia no es válida para poder dar indicaciones a los jugadores** y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos).

- En el ámbito autonómico de Canarias, esta licencia será OBLIGATORIA en todos los Campeonatos de Canarias, Ligas, Fases Previas de Ctos. de España y en todos los Torneos autorizados por la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca. La Licencia Nacional, otorgada por la Federación Española, equivale a la Licencia Autonómica, que únicamente será solicitada para la modalidad de Bola Canaria, si el Club no ha tramitado licencias de Petanca.

#### 1.4. LICENCIA DE TÉCNICO NACIONAL

- **Esta Licencia no es válida para jugar.** Esta Licencia solo se expedirá si se está en posesión del título de Técnico Nacional otorgado por la FEP. La pueden solicitar todos los Técnicos Nacionales que deseen estar cubiertos por el SOD, siendo OBLIGATORIA para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en todas las categorías, ya que desde la temporada 2014 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los jugadores, en todas las categorías, y estar con ellos en el terreno de juego. En la temporada vigente las licencias de Técnicos Nacionales ya confeccionadas por la FEP anteriormente, DEBERÁN LLEVAR EL CORRESPONDIENTE SELLO DEL la temporada en vigor. En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP.

#### 1.5. LICENCIA DE ÁRBITRO

- **Esta Licencia no es válida para jugar.**
- **ÁRBITRO INSULAR:** Concedida por el Colegio Regional de Árbitros, previo examen, solo es acta para competiciones de su ámbito insular (Para acceder al examen de Arbitro Regional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia de la Federación Insular con una antigüedad mínima de dos años. consecutivos).
- **ÁRBITRO TERRITORIAL:** Concedida por el Colegio Regional de Árbitros, previo examen (PARA acceder al examen de Arbitro Nacional en las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS se ha de tener licencia de la Federación Española con una antigüedad mínima de dos años).
- **ÁRBITRO NACIONAL:** Concedida por la F.E.P., previo examen (En las modalidades de PETANCA y BOCHAS METALICAS),

En la modalidad deportiva de BOLA CANARIA, se podrá acceder al examen de ÁRBITRO TERRITORIAL cuando se tenga una antigüedad mínima de UN AÑO como ARBITRO INSULAR.

Si un árbitro, indistintamente de su categoría, sin motivo aparente y sin causa justificada, dejase de federarse anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de arbitro.

#### 1.6. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS CATEGORÍAS EN COMPETICIONES OFICIALES INSULARES, AUTONOMICAS Y NACIONALES

- Los **jugadores Infantiles** no pueden jugar en otra categoría que no sea la de ellos: INFANTIL. El infantil que lo desee, puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.
- La **categoría JUVENIL** podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, 1ª ó 2ª, los Juveniles y Femenina las Juveniles, (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa. SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA).
- La **categoría Sub 23:** Con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, en Masculina 1ª y 2ª y las chicas en Femeninas, computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen. El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN. En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden formarse equipos con jugadores de distintos Clubes, podrán también participar en sus Clubes o en 1ª, 2ª con un representante o 3 Sub 23 si lo prefieren.
- Cualquier **jugador de 2ª categoría** puede jugar en categoría SUPERIOR, siempre que haya un representante COMO MINIMO de la categoría en el equipo.
- En los Torneos "SENIOR" (mixtos) podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra "SENIOR" unifica todo tipo de categorías.
- Durante una temporada deportiva **únicamente se podrá cambiar una vez de categoría** (de 2ª a 1ª o viceversa) y este cambio sólo podrá realizarse si no se ha jugado ninguna competición oficial con la categoría que se había solicitado al tramitar la licencia. **Los cambios de Club** durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la Federación Canaria, a través de la Insular de Gran Canaria, **cumpliendo los requisitos exigidos y establecidos en las Normas Deportivas de la temporada.**

#### 2.OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS NACIONALES U HOMOLOGADAS, LICENCIAS TERRITORIALES, PARTES AFILIACION Y SELLOS FEP

- Los Clubes que tengan saldos deudores con la Federación Insular de Gran Canaria, no podrán tramitar licencias en la temporada vigente, hasta tanto no liquiden el saldo pendiente.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta tanto no se tramite el impreso que para tal fin. Es de obligado cumplimiento para todos los países afiliados a la CE y se tenga la autorización correspondiente de su país de origen.
- No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la que conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España.
- Cuando un jugador cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio. Lo mismo se aplicará cuando el jugador, ó jugadora, cambie su Isla de residencia.
- Las Licencias deben llevar la fotografía del titular y sello de la Federación Insular entre media foto y cartulina, y deberán cumplimentarse todos sus apartados (nombre, apellidos, DNI y firma del titular, modalidad deportiva, categoría, temporada y nº de licencia, firma del presidente y sello de la federación expedidora).

**En cualquier caso, las licencias enviadas a la Federación Insular de Gran Canaria, deberán ir acompañadas del importe a pagar. No se procederá al trámite de ninguna licencia sin el debido justificante de su pago.**

- El precio de venta de los impresos (cartulina para licencia) y sellos (de afiliación a la FEP, y/o de renovación) para 2018 es de 0,60 € la unidad.
- Todas las Licencias Nacionales u Homologadas, utilizadas en Competiciones Nacionales deberán llevar el sello de homologación de la F.E.P. (sello de color blanco). Este sello no es obligatorio en competiciones de ámbito exclusivamente autonómico.

- En la temporada vigente, en las competiciones de ámbito nacional, todas las Licencias (de renovación) deberán llevar en su parte trasera el sello del año correspondiente, CON TODOS SUS DATOS CUMPLIMENTADOS. Las licencias que se expidan por primera vez en la temporada en vigor no deberán llevar el sello de renovación, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de con fecha de expedición de años anteriores. En competiciones de ámbito autonómico, las licencias de renovación han de tener, claramente reconocida, su condición de licencia renovada, de acuerdo con las formas existentes en cada Insular, que han de ser comunicadas a la F.C.B.C.P. al inicio de temporada vigente.
- Las licencias de BOLA CANARIA no han de llevar el sello de homologación de la F.E.P., pero le son de aplicación lo antes comentado para las licencias renovadas.
- Las licencias de UNA modalidad deportiva NO SON APTAS para las otras modalidades, así que cada jugador/a ha de estar provisto/a de su correspondiente licencia en cada una de las modalidades en las que desee ser inscrito. Los deportistas que practiquen Petanca, Bochas y Bola Canaria habrán de tener diligenciadas las tres licencias.

**TODAS LAS LICENCIAS TRAMITADAS SERÁN VIGENTES, EN COMPETICIONES OFICIALES Y TORNEOS REGIONALES, SIETE DÍAS DESPUÉS DE SU ENTRADA EN LA FCBCP.**

### 3.DURACION DE LAS LICENCIAS

La temporada oficial para todas las Licencias Nacionales u Homologadas se establece del 1 de enero al 31 de diciembre. Las Federaciones Insulares con competiciones plurianuales deberán prevenir que, en todo momento, los/as jugadores/as tengan sus licencias en plena vigencia, respetando lo antes indicado.

### 4.PRECIO DE LAS LICENCIAS

El precio de las diferentes licencias, para la temporada vigente, será establecido por cada Federación Insular, en función de sus respectivos presupuestos, sin más límite que el que marquen las respectivas Asambleas Insulares.

PETANCA						
CATEGORIA	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL FCBCP	FIGC	TOTAL FIGC
PRIMERA	2,00 €	9,00 €	7,00 €	18,00 €	20,00 €	38,00 €
SEGUNDA	2,00 €	9,00 €	7,00 €	18,00 €	20,00 €	38,00 €
FEMENINA	2,00 €	9,00 €	7,00 €	18,00 €	20,00 €	38,00 €
JUVENIL	2,00 €	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTIL	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00 €
BOLA CANARIA						
CATEGORIA	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL FCBCP	FIGC	TOTAL FIGC
MASCULINA	2,00 €	0,00 €	7,00 €	9,00 €	9,00 €	18,00 €
FEMENINA	2,00 €	0,00 €	7,00 €	9,00 €	9,00 €	18,00 €
JUVENIL	2,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTIL	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00 €
TODAS LAS MODALIDADES DEPORTIVAS						
CATEGORIA	S.O.D.	F.E.P.	F.C.B.C.P.	TOTAL FCBCP	FIGC	TOTAL FIGC
ARBITRO NACIONAL	2,00 €	11,00 €	10,50 €	23,50 €	14,50 €	38,00 €
ARBITRO INS. y TERRIT. (BC y Pet.)	2,00 €	8,00 €	9,50 €	19,50 €	18,50 €	38,00 €
ARBITRO INS. Y TERRIT. B. CANARIA	2,00 €	0,00 €	9,50 €	11,50 €	26,50 €	38,00 €
FEDERATIVO/TECNICO	2,00 €	8,00 €	5,00 €	15,00 €	27,00 €	42,00 €
INSCRIPCIÓN NUEVO CLUB PETANCA	0,00 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €	110,00 €	180,00 €
RENOVACIÓN DE CLUB CON PETANCA	0,00 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €	20,00 €	90,00 €
INSCRIPCIÓN NUEVO CLUB BOLA	0,00 €	0,00 €	20,00 €	20,00 €	160,00 €	180,00 €
RENOVACIÓN DE CLUB BOLA CANARIA	0,00 €	0,00 €	20,00 €	20,00 €	70,00 €	90,00 €

Los precios expresados en el total de la FIGC, ya llevan incluida la cuota por tramitación administrativa de 1,50€ por licencia.

**LA CUOTA DE ARBITRAJE POR TODA LA TEMPORADA SERÁ DE 50 EUROS POR CLUB.**

El pago del seguro deportivo (a través del seguro concertado por la FEP y FCBCP u otra entidad aseguradora) es totalmente OBLIGATORIO.  
**LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA ESTABLECERÁ EL PRECIO DE CUOTAS Y LICENCIAS, SEGÚN SE ACUERDE EN SU ASAMBLEA.**

### 5.COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS Y TUTELADAS POR LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA

La Federación Insular de Gran Canaria, para la vigente temporada, tiene programadas las siguientes competiciones oficiales de ámbito insular:

#### 5.1. MODALIDAD DE PETANCA

- Liga Insular por tripletas, Previa Insular al Campeonato de España de Clubes de tripletas, categorías juvenil, femenina, primera y segunda masculina.
- Liga Insular de Clubes de Petanca, categorías femenina y primera masculina
- Previa Insular al Campeonato de España, modalidad Individual, categorías juvenil, femenina y masculina
- Previa Insular al Campeonato de España de Clubes, modalidad Dupletas, categorías juvenil y femenina.
- Copa Presidente Insular, categorías Juvenil, Femenina y Masculina.

#### 5.2. MODALIDAD DE BOLA CANARIA

- Liga Insular de Clubes de Bola Canaria, categorías femenina y primera y segunda masculina.
- Copa Presidente Insular, categorías femenina y masculina.

### 6. CALENDARIO INSULAR DE 2018

COMPETICIONES INSULARES DE PETANCA	CATEGORÍA	INICIO	FINAL	PLAY-OFF	SEDE
LIGA INSULAR DE TRIPLETAS (PREVIA A LOS CTOS. DE ESPAÑA DE TRIPLETAS)	MASCULINA (1ª Y 2ª)	12/01/2018	10/03/2018	17/03/2018	Castillo Romeral
	FEMENINA	12/01/2018	10/03/2018	NO	
	JUVENIL	28/01/2018	18/02/2018	NO	
LIGA INSULAR DE CLUBES (PREVIA A LA LIGA NAL. DE CLUBES)	MASCULINA (1ª)	01/06/2018	07/07/2018	NO	A DESIGNAR
	FEMENINA	01/06/2018	07/07/2018	NO	A DESIGNAR
PREVIA AL CTO. DE ESPAÑA, INDIVIDUAL	FEMENINA Y MASCULINA	04/02/2018	04/03/2018	NO	A DESIGNAR
PREVIA AL CTO. NAL. DE CLUBES, DUPLETAS	PRIMERA Y SEGUNDA	20/05/2018	01/06/2018	NO	A DESIGNAR
COPA PRESIDENTE INSULAR	JUVENIL, FEM. Y MASC.	06/04/2018	19/05/2018	NO	A DESIGNAR
COMPETICIONES INSULARES DE BOLA CANARIA	CATEGORÍA	INICIO	FINAL	PLAY-OFF	SEDE
LIGA INSULAR DE CLUBES	FEMENINA Y MASCULINA	13/07/2018	15/09/2018	28/09/2018	A DESIGNAR
COPA PRESIDENTE INSULAR	FEMENINA Y MASCULINA	05/10/2018	05/10/2018	NO	

Si existieran causas justificada o de fuerza mayor, este calendario, podrá ser modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Gran Canaria. Los posibles cambios deberán ser siempre notificados con la debida antelación para la puesta en conocimiento de todos los participantes.

### 7. CALENDARIO AUTONÓMICO DE 2018

Calendario Deportivo 2018, aprobado por la Junta de Gobierno de la FCBCP.

PREVIAS REGIONALES A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2018			
COMPETICIONES	CATEGORÍAS	FECHA	SEDE
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	JUV / FEM / MASC.	24 - 25 Marzo	LA PALMA
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	1ª MASC.	07 - 08 Abril	GRAN CANARIA
PREVIA INDIVIDUAL	JUV / FEM / MASC.	14 - 15 Abril	LANZAROTE
PREVIA AUTONÓMICA TRIPLETAS	JUV / FEM	21 - 22 Abril	LANZAROTE
PREVIA AUTONÓMICA DUPLETAS	1ª Y 2ª MASC.	16 - 17 Junio	TENERIFE
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	FEM / MASC.	23 - 24 Junio	LANZAROTE
LIGA AUTONÓMICA	1º MASC.	15 - 16 Sept.	GRAN CANARIA
LIGA AUTONÓMICA	FEM	22 - 23 Sept.	TENERIFE
CAMPEONATOS DE CANARIAS DE BOLA CANARIA 2018			
CAMPEONATOS	CATEGORÍAS	FECHA	SEDE
CAMPEONATO DE CANARIAS	2º MASC.	29 - 30 Sept.	FUERTEVENTURA
LIGA AUTONÓMICA	FEM	06 - 07 Oct	LANZAROTE
COPA PRESIDENTE AUTONÓMICA	FEM / MASC.	13 - 14 Oct	EL HIERRO
LIGA AUTONÓMICA	1º MASC.	20 - 21 Oct	GRAN CANARIA
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	FEM	03 - 04 Nov.	LA PALMA
CAMPEONATO DE CANARIAS DE SELECCIONES	MASC.	10 - 11 Nov	TENERIFE

### 8. CALENDARIO NACIONAL DE 2018

CALENDARIO DEPORTIVO FEP 2018: CAMPEONATOS DE ESPAÑA				
CAMPEONATO	CATEGORÍAS	FECHA	ORGANIZADOR	LUGAR
CAMPEONATO DE ESPAÑA OPEN SUB. 2	MASC Y FEM	14-15 ABRIL	FEP	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
LIGA COMUNIDADES, MASC, FEM Y JUV.	MASC, FEM Y JUV	27-29 ABRIL	FEP	EL EJIDO (ALMERÍA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA TRIPLETAS, (COPA DEL REY)	1ª Y 2ª MASC	04-06 MAYO	FEP	EL EJIDO (ALMERÍA)
CTO. DE ESPAÑA INDIVIDUAL, FASE PREVIA MUNDIAL/EUROPEO	TODAS	11-13 MAYO	FEP	EL EJIDO (ALMERÍA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIPLETAS	JUV Y FEM	25-27 MAYO	F. CATALANA	SANTA SUSANA (BARCELONA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCHAS.3	FEM Y MASC	01-03 JUNIO	FEP	CANET DE MAR (BARCELONA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DUPLETAS	1ª Y 2ª MASC	POR DESIGNAR		POR DESIGNAR
LIGA NACIONAL DE CLUBES	FEM. Y MASC.	26-28 OCTUBRE	F. CATALANA	SANTA SUSANA (BARCELONA)